



CONTRATO S.G. MINISTRO N° 222 /2024.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con R.U.C. N° 80004239-5, domiciliado en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO CARRETERAS SEGURAS (SERVIAM PARAGUAY S.A. – LT S.A. – CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)**, con R.U.C. N° 80148832-0, domiciliada en la Ruta Transchaco N° 212 km 17,5 – Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JOSE HERNAN OLIVERA MULLIN**, con Cédula de Identidad N° 1.560.690, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2024, en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1409/2024 la oferta del **CONTRATISTA** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS**, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 90.108.039.822.- (Guaraníes noventa mil ciento ocho millones treinta y nueve mil ochocientos veintidós mil) I.V.A. incluido**, correspondiente al **LOTE N° 2**, en lo sucesivo denominado el Precio del Contrato.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 447.734.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2025 y siguientes, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LLAMADO MOPC N° 12/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS**, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1409/2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

**CONSORCIO CARRETERAS
SEGURAS**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.
Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 – E-mail: uoc@mopc.gov.py
Asunción - Paraguay



LOTE 2: MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE ZONAS ESCOLARES Y HOSPITALES NORTE, SUR, ESTE Y CENTRO DE LA REGION ORIENTAL.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72131701-024	CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS	TN	8.774,00	1.704.300	14.953.528.200
2	72131701-001	SENAIZACIÓN HORIZONTAL DE CRUCES PEATONALES, LOMADAS, CON PINTURA TERMOPLASTICA EXTRUSION (3MM)	M2	76.814,00	255.791	19.648.329.874
3	72131701-024	COLOCACIÓN DE LÍNEAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD CON PINTURA PLÁSTICO TERMOPLASTICA (6MM)	M2	38.172,00	418.180	15.962.766.960
4	72131701-024	REMOCIÓN DE CARTELES VERTICALES	UNI	1.340,00	164.805	220.838.700
5	72131701-024	COLOCACIÓN DE CARTELES VERTICALES	M2	8.645,00	3.761.788	32.520.657.260
6	55121703-003	COLOCACIÓN DE TACHAS	UNI	40.224,00	38.841	1.562.340.384
7	72131701-024	REMOCIÓN DE LOMADA EXISTENTE	TN	2.884,00	690.000	1.989.960.000
8	72141004-9997	REMOCIÓN DE TACHONES	UNI	5.400,00	24.073	129.994.200
9	72131701-001	BORRADO DE PINTURA POR ARENADO	M2	5.056,00	212.238	1.073.075.328
10	72131701-001	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA SUPERVISIÓN/FISCALIZACIÓN	MES	36,00	56.848.581	2.046.548.916
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						90.108.039.822.-

El monto total del Contrato es de **Gs. 90.108.039.822.- (Guaraníes noventa mil ciento ocho millones treinta y nueve mil ochocientos veintidós mil) I.V.A. incluido.**

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en los Ejercicios Fiscales 2025, 2026 y 2027 quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del señor Juan Francisco Pintos Villate, con C.I.N° 3.532.656, Jefe del Departamento de Seguridad Vial dependiente de la Dirección de Vialidad, designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el artículo 79 del Decreto N° 9823/23.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Ing. José Hernán Olivera M.
Representante Legal

**CONSORCIO CARRETERAS
SEGURAS**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.
Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py
Asunción - Paraguay

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre del año 2024.


ING. JOSE HERNAN OLIVERA MULLIN
POR EL CONTRATISTA

**CONSORCIO CARRETERAS
SEGURAS**


ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ
POR EL CONTRATANTE